

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00776.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 22 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos el Despacho Comisorio número 0026 de fecha 26 de noviembre del año 2020, devuelto debidamente diligenciado por parte del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de esta ciudad – Juzgado Veintinueve (29) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, el mismo póngase en conocimiento de los interesados. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso (derivado No. 21 del expediente digital).-

Como quiera que en la diligencia de entrega practicada por el comisionado los días 01 y 10 de diciembre del año 2021 se admitió una oposición y de la entrega se hizo manifestación expresa de “INSISTENCIA” de conformidad a lo dispuesto por el artículo 309, numerales 6º y 7º del Código General del Proceso, se le concede el término de cinco (5) días a la parte actora y a la parte opositora, para que soliciten pruebas que se relacionen con la oposición planteada.-

Vencido el término de traslado, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 165, hoy 23 de septiembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **258ee78c1869cf3c6b9d703dcc0733c896b04dcbbbf2d91376478000ac16731**

Documento generado en 22/09/2022 12:31:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>